DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.607 | Martes 24 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2902358

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIOS A ARGENTINA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 128.- Santiago, 6 de abril de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.796, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964, y del DFL N° 206, de 1960; el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, el señor Ministro de Obras Públicas, Carlos Martín Arrau García-Huidobro, es invitado por el Sr. Presidente de la República, José Antonio Kast Rist, a integrar la Delegación Oficial, acompañándolo en su visita oficial a la República Argentina, que tendrá lugar los días 5 y 6 de abril del presente año.

2. Que, dicha invitación contempla el traslado del Sr. Ministro a Buenos Aires y de regreso a nuestro país en el vuelo presidencial de la Fuerza Aérea de Chile, mientras que los gastos de alojamiento, desayuno y los servicios de transporte a las actividades oficiales dentro del país trasandino son cubiertos por la Dirección General del Ceremonial y Protocolo.

3. Que, la presente comisión de servicio al exterior tiene por objeto sostener una reunión de trabajo en la Casa Rosada, con el Presidente de Argentina, Sr. Javier Milei, para establecer las prioridades de la relación bilateral.

4. Que, la reunión busca tratar políticas públicas en el área económica y de seguridad, fundamentado en la defensa de la democracia y la soberanía de Chile y Argentina. La reunión tiene su foco en la necesidad de proyectar una agenda de crecimiento económico que retome los principios de cooperación política y técnica, orientada a la estabilidad regional y al fortalecimiento de las instituciones. En el ámbito comercial, potenciar el intercambio de inversiones y la integración en los sectores energético y minero. En relación a seguridad pública, se analizarán mecanismos para profundizar el intercambio de información y la lucha contra el crimen organizado transnacional. Finalmente, se aborda la necesidad de modernizar la infraestructura fronteriza para reducir tiempos de espera y costos logísticos.

5. Que, mediante el oficio Gab. Pres. N° 1, de 2025, de la Presidencia de la República, actualmente vigente en la materia, se dispusieron instrucciones sobre el buen uso de los recursos públicos, reforzando los esfuerzos por mantener la responsabilidad fiscal y el uso eficiente y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

transparente de los recursos públicos. Considerando lo anterior, esta Comisión de Servicio se desarrolla en el marco de un evento de suma relevancia para los fines y tareas de este Ministerio.

6. Que, la Subsecretaría de Obras Públicas cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la presente Comisión de Servicio al Extranjero, materia de este acto administrativo.

7. Que, por todo lo indicado, resulta de interés público e importancia institucional, en virtud de las temáticas que se abordarán en las reseñadas actividades, contar con la presencia del Sr. Ministro de Obras Públicas.

Decreto:

1. Desígnase en Comisión de Servicio al Extranjero, por un período de dos días a contar del 5 de abril y hasta el 6 de abril de 2026, a don Carlos Martín Arrau García-Huidobro, RUN 13.548.909-3, Ministro de Obras Públicas, grado B, quien deberá trasladarse a Argentina, ciudad de Buenos Aires.

2. Establécese que el señor Carlos Martín Arrau García-Huidobro continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional durante la presente Comisión, además de Seguro de Viajes y Viático, conforme al siguiente detalle:

FECHA	% de Pago de viático	Valor en US$
5.4.2026	0%	0
6.4.2026	40%	190.67
Total de Viáticos		**190.67**

3. Impútense los gastos que demande la presente Comisión de Servicio al Extranjero con cargo al Presupuesto del año 2026 de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la forma que se indica: Seguro de Viajes al Subtítulo 2208007 por US$ 15.66; viáticos al Subtítulo 2101004007 por US$190.67.

4. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Nicolás Balmaceda Jimeno, Ministro de Obras Públicas (S).- Patricio Torres Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Eduardo Koffmann Jopia, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl